



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto: Resuelve Fijación de Honorarios
Proceso: Ejecutivo Hipotecario
Ejecutante: Construcciones Buendía y López S.A.S
Ejecutados: Jessica Alexandra Cristancho
Radicado: 630013103003-2019-00019-00

Junio seis (06) de dos mil veintidós (2022)

Mediante providencia antecedente se dispuso correr traslado de las cuentas finales del secuestre Javier Porfirio Bueno Sánchez, traslado que corrió en silencio.

Sería del caso entrar al señalamiento de honorarios definitivos por la gestión como secuestre en apego de lo establecido en el acuerdo PSAA15-10448 del 28 de diciembre de 2015.

Sin embargo, no resulta viable el señalamiento de rubro alguno a favor del mencionado auxiliar en la medida de que se sustrajo de su obligación de presentación de informe mensual de su gestión y estado del bien dejado bajo su custodia.

Lo anterior encuentra sustento en el hecho de que, aunque existió presentación de informes, ello ocurrió en forma intermitente, lo que deja entrever que el cargo no fue desplegado en debida forma.

Por lo expuesto, el despacho resuelve NEGAR el reconocimiento de honorarios definitivos al secuestre Javier Porfirio Bueno Sánchez.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**IVÁN DARÍO LÓPEZ GUZMÁN
JUEZ**

Estado # 83 del 07-06-2022

Firmado Por:

Ivan Dario Lopez Guzman

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **793fc76c5ae81e11b20a54228e195b51de63f710283e4c3358215bb4e4ac7b4b**

Documento generado en 04/06/2022 08:08:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>